

Egas Egas & Asociados

ESTUDIO JURIDICO
Veintimilla E10-50 y 12 de Octubre - Edif. "El Girón" - Bloque W - Of. 11
Telefax: (593-2) 544-950 / 553-227 / 226-919
Web site: www.ocbnet.com/egasegas
E-mail: pegas@andinanet.net
Quito - Ecuador

24071

54967

Quito, 21 de Agosto del 2001

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.

159
ow
h
Suzelo ✓
22 AGO. 2001
16.00

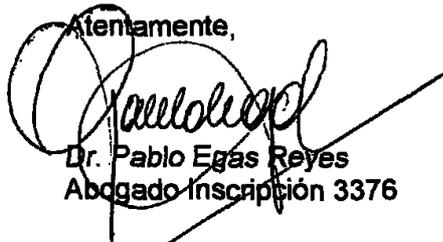
De mis consideraciones:

Adjunto a la presente se servirá encontrar los siguiente documentos, correspondientes a la compañía WORLDSPORT CIA. LTDA.

1. Copia Certificada de la escritura de Cesión de Participaciones de la compañía, otorgada ante el Notario 14 del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, el 27 de Abril del 2001, inscrita en el Registro Mercantil de este Distrito el 24 de Mayo del 2001.

Definitivo
27.08.01
1135

Atentamente,


Dr. Pablo Egas Reyes
Abogado Inscripción 3376

At. Ingresando el sistema.
2001.08.27 - JB

Superintendencia de Compañías

22 AGO 2001

Documentación y Archivo

del

NOTARIA DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

CESTION DE PARTICIPACIONES

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

OTORGADO POR: CLAUDIO PIO ROSSI MENICUCCI, SRA. GRACIELA
MARIA ISABEL DONOSO AGUILAR Y OTROS
A FAVOR DE: ALLEGRO ECUADOR S.A.
CUANTIA: USD \$ 800.00
DE: 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, hoy dia
viernes veintisiete de abril del año dos mil uno, ante mi,
DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL
CANTON QUITO, comparecen a la celebracion de la presente
escritura las siguientes personas: a) la señora Graciela
Maria Isabel Donoso Aguilar, casada con el señor Claudio
Pio Rossi Menicucci por sus propios derechos, en calidad
Cedente y tambien comparece en su calidad de Gerente
General y por tanto Representante Legal de la compañía
WORLDSPORT CIA. LTDA., como se desprende el nombramiento
que se adjunta como documento habilitante; b) el señor
Hraulio Fernando Abad, casado, en su calidad de mandatario
del señor Claudio Pio Rossi Menicucci, tal como consta del
poder que se adjunta como documento habilitante, en calidad
de Cedente; c) Comparece la señora Elba Erlinda Aguilar

1 Buena Vista, de la ciudad, por sus propios derechos, en calidad
2 de Cedente; d) comparece el Economista Fausto Corral Albán,
3 casado, en su calidad de Representante Legal de la compañía
4 ALLEGRO ECUADOR S.A., según consta del nombramiento que se
5 adjunta como documento habilitante, en calidad de
6 Cesionario. Los comparecientes son ecuatorianos, con
7 excepción del señor Hraulio Fernando Abad, que es de
8 nacionalidad Argentina, mayores de edad, domiciliados en
9 esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse; a
10 quienes se conocenles doy fe; y, me piden que eleve a
11 Escritura Pública el contenido de la presente minuta que
12 dice: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas
13 a su cargo sirvase insertar una de Cesión de
14 Participaciones al siguiente tenor: - PRIMERA
15 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente
16 escritura las siguientes personas: a) la señora Graciela
17 María Isabel Bonoso Aguilar, casada con el señor Claudio
18 Fio Rossi Monicucci por sus propios derechos, en calidad
19 Cedente y también comparece en su calidad de Gerente
20 General y por tanto Representante Legal de la compañía
21 WORI SPORT CIA. LTDA., como se desprende al nombramiento
22 que se adjunta como documento habilitante; b) el señor
23 Hraulio Fernando Abad, casado, en su calidad de mandatario
24 del señor Claudio Fio Rossi Monicucci, tal como
25 consta del poder que se adjunta como documento
26 habilitante, el mismo que declara estar vigente
27 hasta la presente fecha, en calidad de
28 Cedente; c) Comparece la señora Elba Felinda

Graciela Maria Isabel Donoso Aguilar y Elba Erlinda Aguilar Guerrón, a ceder sus participaciones sociales de la compañía, y resolvió autorizar el ingreso de un nuevo socio.- TERCERA.- OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, los socios autorizados para realizar la cesión de participaciones por la Junta General de la compañía WORLDSPORT CIA. LTDA., llevada a cabo el dieciocho de abril del dos mil uno., la efectúan de la siguiente forma: A) La Señora Graciela Maria Isabel Donoso Aguilar y el señor Braulio Fernando Abad, en su calidad de mandatario del señor Claudio Pio Rossi Menicucci,, ceden 19800 participaciones de un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, a favor de la compañía ALLEGRO ECUADOR S.A., debidamente representada por su Gerente General Eco. Fausto Corral Albán. B) La señora Elba Erlinda Aguilar Guerrón, por sus propios derechos, cede 200 participaciones de un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una a favor de la compañía ALLEGRO ECUADOR S.A., debidamente representada por su Gerente General Eco. Fausto Corral Albán.- CUARTA. ACEPTACIÓN Y CONSENTIMIENTO.- Tanto los Cedentes Señora Graciela Maria Isabel Donoso Aguilar y el señor Braulio Fernando Abad, en su calidad de mandatario del señor Claudio Pio Rossi Menicucci como la Cesionaria, la compañía ALLEGRO ECUADOR S.A., debidamente representada por su Gerente General Eco. Fausto Corral Albán, deian constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de este acto. Los socios que ceden las



Dr. Alfonso Freire Zapata

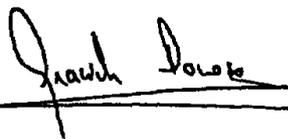
1 participaciones por este instrumento. ^{Quito - Ecuador}
2 sido cancelados los valores totales de las mismas ^{Dr. Alfonso Freire Zapata}
3 tanto la Cesionaria tendrá todos los derechos y
4 obligaciones que les confiere la Ley y el Estatuto Social,
5 inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y
6 más derechos. La Cesionaria manifiestan además que se
7 hallan conformes con este acontecimiento y sus
8 consecuencias de orden legal, por tanto no tendrá reclamo
9 alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los
10 nuevos certificados de aportación se emitirán de acuerdo a
11 la Ley.- QUINTA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-

12 Comparece la Señora Graciela María Isabel Donoso Aguilar en
13 su calidad de Gerente General y por tanto Representante
14 Legal de WORLDSPORT CIA. LTDA., quien certifica en todas
15 sus partes la autorización de cesión de participaciones que
16 se hace en esta escritura, así como certifica la nueva
17 integración del capital social:-----

	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICI- FACIONES
	(dólares)	(dólares)	
21. Alegre			
22. Ecuador S.A:	800	800	20000
23. TOTAL	800	800	20000

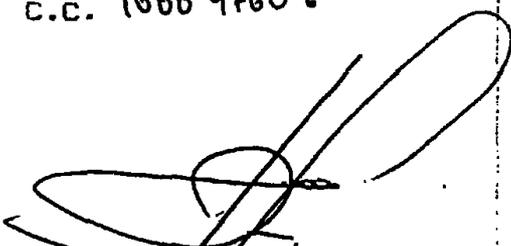
24 Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas
25 de estilo.-"Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada
26 por el Doctor PABLO EGAS REYES, con matrícula profesional
27 número tres mil trescientos setenta y seis del Colegio de
28 Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a

1 Escritura Pública con todo su valor legal.- En este acto se
2 cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso;
3 y, leída que lo fue a los comparecientes íntegramente por
4 mí el Notario, se afirman y ratifican en su total
5 contenido, y para constancia firman conmigo en unida de
6 acto, de todo lo cual doy fe.-



SRA. GRACIELA MARIA ISABEL DONOSO AGUILAR

C.C. 1000 9760 6


SR. BRAULIO FERNANDO ABAD.

C.C. 17077 5546-6



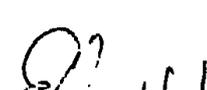
SRA. ELBA ERLINDA AGUILAR GUERRÓN

C.C. 1000 388346


SR. FAUSTO CORRAL ALBÁN

C.C. 170223951-6





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSAL
 CED. REG. IDENTIDAD No. 17075546-6
 RAFAEL FERNANDO ABAD MORALES
 7 DE JULIO DE 1.952
 TIENEN CONJUG. ARGENTINA
 QUITO PICHINCHA 7.901.117



ARGENTINA E 334012422

C/OS. EVA ZAPATA DOMESTICO
 SECRETARIA AGRI. ANTIINDIA HOSPITALARIA
 MARCELO DONOSO
 NORMA
 QUITO 74-08-7.011

Alfonso Prieto Zapata Quito-Ecuador
 Alfonso Prieto Zapata Quito-Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSAL
 CIUDADANIA 170223951-6
 CORRAL ALDAN FAUSTO FERNANDO
 09 JUNIO 1.952
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 03 1 200 04174
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 52



ECUATORIANA ***** E33331222
 CASADO MARGARITA IVONNE JIMENEZ PINTO
 SUPERIOR CONTADOR
 LUIS CORRAL
 ARGENTINA ALIAN
 QUITO 23-02-90
 HASTA FUENTE DE SU TITULAR

084669



SECRETARIA AGRI. ANTIINDIA HOSPITALARIA
 MARCELO DONOSO
 INHABURADO
 SACRARIO

ECUATORIANA ANCIEN 74343V4422
 CASADO CLAUDIO PIG ROSSI
 SECRETARIA GUBERNACION DOMESTICOS
 MARCELO DONOSO
 ELLYNA AGUILAR
 QUITO 27-06-90
 HASTA FUENTE DE SU TITULAR



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Expedido del 21 de mayo del 2000

TSE

0138-237

100087060-6

DONOSO AGUILAR GRACIELA MARIA

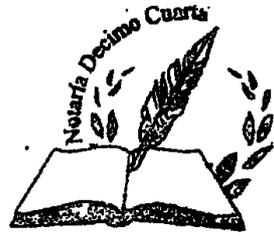
PICHINCHA QUITO

COTACOLLO

[Handwritten Signature]

[Faint, mirrored text, possibly bleed-through from the reverse side]

[Large handwritten mark or signature]



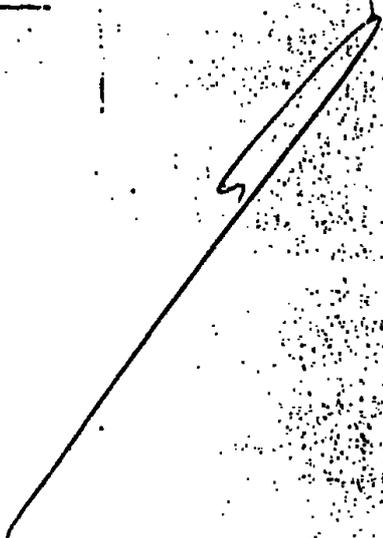
CIUDADANIA 100038834-6
AGUILAR GUERRON ELBA ERLINDA
01 HAYO 1.935
INBABURA/PINAMPIRO/PINAMPIRO
01 067 40400
INBABURA/ IDAÑA 35
SACERARIO
Elba Erlinda Aguilar G.

Dr. Alfonso Prieto Zapata
Quito, Ecuador
EQUATORIANA RORRRA EL1111122
DIVORCIADO
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
NECTARIO AGUILAR
ELBA GUERRON
QUITO 11705/99
11/05/2011
0207585
Alfonso Prieto Zapata

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Ecuador del 11 de mayo del 2008

0004-202 100038834-6
AGUILAR GUERRON ELBA ERLINDA
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ

Alfonso Prieto Zapata
PRESIDENTE DEL TSE



" P O D E R G E N E R A L "

OTORGADO POR: SR. PIO CLAUDIO ROSSI MENICUCCI

A FAVOR DE : SR. BRAULIO FERNANDO ABAD MORALES

CUANTIA : INDETERMINADA



NOTARIA
TERCERA

DI : COPIAS

*S*E*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes diecisiete (17) de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón, comparece: el señor Pio Claudio Rossi Menicucci, por sus propios derechos. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase agregar una más de poder general, contenido en las siguientes estipulaciones: del "señor Pio Claudio Rossi Menicucci" por derecho personal, en este acto libre y voluntariamente, confiere poder general, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, en favor del señor Braulio Fernando Abad Morales, para lo siguiente: a) Para vender, comprar, donar, dar en anticresis, arrendamiento o

Notaria Decimo Cuarta

Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

Freire Zapata
Quito - Ecuador

hipoteca, administrar y de cualquier forma disponer de los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros, pertenecientes al mandante en forma personal, adquiridos a cualquier título; b) Para que de y reciba dinero a mutuo o en depósito, pactando las condiciones inherentes a estos contratos, aceptando y constituyendo cauciones hipotecarias, prendarias o fianzas personales que aseguren el cumplimiento de las obligaciones, tales contratos podrán celebrarse con cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o privado; c) para que obligue al mandante solidariamente con una o varias personas respecto de las obligaciones que contraiga; d) Para que cobre y reciba dinero que a cualquier título le corresponda, cobros que los hará judicial o extrajudicialmente; e) Abra cuentas corrientes o de ahorros a su nombre, en cualquier banco o institución análoga, y gire, deposite o retire dinero sobre las mismas o sobre las ya existentes, ceda, endose, acepte y cobre cheques, letras de cambio, pagarés, giros, órdenes de pago, o cualquier otro documento de obligación; f) Para que le represente y entienda en toda clase de juicios, sea como parte actora o demandada, actuando como procuradora judicial. De manera especial queda el mandatario capacitado para transigir en juicio o fuera de él, comprometer el



NOTARIA
TERCERA



pleito en arbitros, facultandole para designar y desistir del pleito, absolver posiciones, dar el juramento decisorio y percibir la cosa sobre la cual verse el litigio y tomar posesion de ella, en este caso, si fuere necesario, podra delegar este poder, unicamente para efectos de procuracion judicial, en la persona de un abogado de su confianza, para la mejor defensa de los intereses del mandante: g) Para que celebre toda clase de contratos, compras, donaciones, ventas, hipotecas, cancelaciones, arrendamientos, transacciones inclusive aquellos que requieran de clausula o estipulacion especial, pacte precios, forma de pago, reciba o entregue los valores acordados, fije linderos y mas condiciones de la negociacion, suscriba los documentos publicos o privados que fueren necesarios y solicite la respectiva inscripcion en el Registro Mercantil o en el Registro de la Propiedad: h) Concurra en representacion del mandante a la formacion de Compañias Anonimas, o limitadas, o adquiera acciones o participaciones en Compañias existentes, asista con voz y voto a las Asambleas de Socios o Accionistas y en ellas haga valer los derechos que la Ley le reconozca en cada caso, pudiendo disponer libremente de las acciones o participaciones, pudiendo cederlas o transferirlas con las solemnidades legales.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

Notaría Decimo Cuarta

Dr. Alfonso Proaño Zapata
Quito, Ecuador

Alfonso Proaño Zapata
Quito, Ecuador

establecidas. igualmente, podrá recibir los dividendos que produce el ejercicio económico de dichas Compañías; i) Para que pueda autorizar la salida a la República de Argentina de mi hija Gabriela Sofia Rossi Bonoso, quedando facultado para solicitar dicho acto al Tribunal de Menores. j) En general, el mandatario podrá concurrir con peticiones, reclamos, solicitudes, ante cualquier autoridad o entidad administrativa, con las más amplias facultades, actuando como si el mandante estuviere personalmente presente, de manera que, bajo ninguna circunstancia, pueda alegarse insuficiencia de poder, porque es voluntad del mandante que éste no tenga limitación de ninguna clase e inviste a su mandatario de todas las atribuciones que le fueron necesarias, inclusive las determinadas en el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil. Usted, señor Notario, se servirá agregar los demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Firmado) Doctor Vladimir Cepeda Puyol, abogado con matrícula profesional número dos mil seiscientos noventa y seis del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos de Ley, y, leída que lo fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario,

se ratifico en todo lo dicho y para constancia
firma con todo en unida de todo lo
dey se -

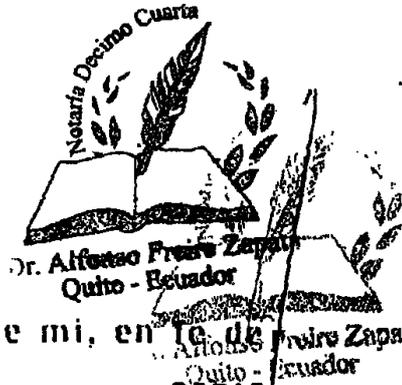


NOTARIA
TERCERA

Pio Claudio Posa Mericucci

C.I. 1707431742


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

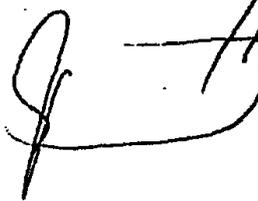


Se otorgó ante mi, en 16 de Freire Zapata
Quito - Ecuador

ello confiero esta **SEGUNDA** **COPIA**
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a
diecisiete de julio de mil novecientos noventa y
ocho.


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Es fiel Compulsa de la copia certificada
que en 7251 fojas útiles, me fue
presentada y devuelta al interesado.
Quito, 27 ABR 2001


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
Notario Décimo Cuarto

Quito, 13 de abril de 1998

Señora
GRACIELA MARIA ISABEL DONOSO AGUILAR DE ROSSI
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmplase comunicar a usted que en la escritura de constitución de "WORLDSPORT CIA. LTDA." ha sido designada usted como GERENTE DE LA COMPAÑÍA, con los deberes y atribuciones consignados en el contrato social, por el periodo de cinco años, a contarse desde la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón.

De conformidad con los estatutos sociales corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicialmente.

Sírvase prestar promesa de Ley, previo al desempeño del cargo.

Atentamente,

Jesus Marcelo Donoso Aguilar
PRESIDENTE

Fecha de constitución: 10 de marzo de 1998
Notaría: Novena del Cantón Quito.
Inscripción Registro Mercantil: 13 de Abril de 1998

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaría para
su certificación.-

Quito a 27 ABR 2001 de 19

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

ACEPTO el cargo de Gerente de "WORLDSPORT CIA. LTDA." para el que he sido designada, prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente.- Quito, 14 de Abril de 1998.

GRACIELA DONOSO DE ROSSI
C.I. 100097060-6



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 2377 del 129 Registro de Nombramientos Toma
Quito, a 30 ABR 1998
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA WORLDSPORT CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL DIA MIÉRCOLES 18
DE ABRIL DEL 2001.**

En la ciudad de Quito, hoy día Miércoles 18 de Abril del 2001, a las 18h00 horas, en las oficinas de la compañía situadas en el Centro Comercial El Bosque, local No. 283-S, se encuentran presentes los socios: Señora Graciela María Isabel Donoso Aguilar y Señora Elba Erlinda Aguilar Guerrón, quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía WORLDSPORT CIA. LTDA., íntegramente suscrito y pagado.

Preside la Junta su titular Sra. Erlinda Aguilar Guerrón, y actúa como secretaria la Gerente General señora Graciela Donoso Aguilar. La Presidente consulta si se instalan en Junta Universal de Socios, de conformidad con lo que establece el art. 236 de la Ley de Compañías, a fin de tratar los siguientes puntos que los pone a consideración de los socios:

- 1.- Cesión de participaciones
2. Autorización de ingreso de nuevo socio
3. Nueva integración de capital

Los socios, por unanimidad, aprueban instalarse en Junta Universal y Extraordinaria de Socios y además aprueban el orden del día propuesto por la Presidente e inmediatamente pasan a tratar el mismo.

1.- Cesión de participaciones

La Señora Graciela María Isabel Donoso Aguilar indica que es su voluntad el ceder sus participaciones de la siguiente forma: 19800 participaciones a favor de la compañía ALLEGRO ECUADOR S.A., por lo que mociona a la junta que se autorice esta cesión de participaciones.

La Señora Elba Erlinda Aguilar Guerrón indica que es su voluntad ceder sus participaciones de la siguiente forma: 200 participaciones a favor la compañía ALLEGRO ECUADOR S.A., por lo que mociona a la junta que se autorice esta cesión de participaciones.

Luego de algunas deliberaciones, la Junta por unanimidad resuelve:

- Autorizar al Señora Graciela María Isabel Donoso Aguilar para que pueda ceder sus 19800 participaciones que tienen en la compañía, a favor de la compañía ALLEGRO ECUADOR S.A
- Autorizar a la Señora Elba Erlinda Aguilar Guerrón para que pueda ceder sus 200 participaciones que tiene en la compañía, a favor de la compañía ALLEGRO ECUADOR S.A.

2. Autorización de ingreso de nuevo socio

La Presidente indica que como consecuencia de las autorizaciones de cesión de participaciones acordadas en el anterior punto del orden día, mociona se autorice el ingreso como nueva socia a la compañía ALLEGRO ECUADOR S.A.

La Junta luego de algunas deliberaciones por unanimidad resuelve autorizar y aceptar el ingreso de la nueva socia la compañía ALLEGRO ECUADOR S.A.

3. Nueva integración de capital

Como consecuencia de las cesiones a realizarse, la Presidente pone a consideración de Junta la nueva integración del capital social suscrito y pagado de la compañía de la siguiente forma:

	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	CAPITAL PAGADO (dólares)	PARTICI- PACIONES
Allegro Ecuador S.A:	800	800	20000
TOTAL	800	800	20000

La junta luego de algunas deliberaciones resuelve por unanimidad aprobar el nuevo cuadro de integración del capital de la compañía, delegando y autorizando a la gerente general a suscribir la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones certificando esta nueva integración de capital.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción del acta, una vez efectuada, la Secretaria da lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad, y para constancia suscriben todos los socios presentes.

Siendo las 20h00 horas el Presidente levanta la sesión.

Sra. Erlinda Aguilar Guerrón
Presidente

Ec. Fausto Corral Albán
Representante Legal
ALLEGRO ECUADOR S.A.
Nuevo Socio

Sra. Graciela Donoso Aguilar
SECRETARIA DE LA JUNTA
GERENTE GENERAL

Quito, 3 de diciembre de 1999



Señor
Fausto Fernando Corral Albán
Ciudad.-

De mis consideraciones:

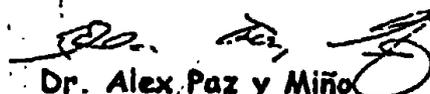
La Junta Universal de accionistas de la compañía "ALLEGRO-ECUADOR S.A." realizada el 3 de diciembre de 1999, tuvo el acierto de reelegirle a usted GERENTE de la compañía por un periodo de dos años.

Sus atribuciones constan en el artículo DIEZ del Estatuto de la compañía.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó el 12 de mayo de 1994, ante el Notario Décimo Primero de este Cantón. Consta inscrita en el Registro Mercantil el 14 de junio de 1994, bajo el No.1282, Tomo 125

Atentamente,


Dr. Alex Paz y Miño
SECRETARIO AD-HOC

Para los fines legales consiguientes, dejo constancia de que, en esta fecha, acepto la reelección de GERENTE de la compañía ALLEGRO-ECUADOR S.A. Quito, 03 de diciembre de 1999


Fausto Fernando Corral Albán
C.I. 170223951-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7675 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 10 DIC 1999

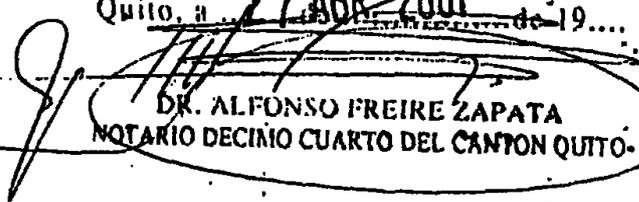
REGISTRO MERCANTIL

EL: RAÚL GAYBOR SECAR
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaría para su certificación.-

Quito, a 27 ABR 2001 de 19....


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

Original en Blanco

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ALLEGRO ECUADOR S.A., CELEBRADA EL DIA MARTES 17 de Abril del 2001



En la ciudad de Quito, hoy día Martes 17 de abril del 2001, en las oficinas de la compañía situada en la Ave. 10 de agosto No. 13205, y Los Cipreses, siendo las 18h00 y estando presentes los señores Rodrigo Ribadeneira Araujo y el Economista Fausto Corral Albán, quienes representan el 100% del capital social, al amparo de los dispuesto en el art. 236 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día.

1. Adquisición de participaciones de la compañía WORLDSPOORT CIA. LTDA.

Preside la junta el Señor Rodrigo Ribadeneira Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el Señor Economista Fausto Corral Albán, Gerente General de la misma.

1. Adquisición de participaciones de la compañía WORLDSPOORT CIA. LTDA

- El Señor Secretario indica que dada la complejidad de las nueva realidad económica del país, es necesario seguir diversificando el campo de acción de la compañía, por lo que mociona que Allegro Ecuador S.A., adquiera la totalidad del paquete de participaciones de la compañía WORLDSPOORT CIA. LTDA., sociedad afin al objeto social de Allegro Ecuador S.A.

Luego de algunas deliberaciones la junta resuelve por unanimidad, que la empresa adquiera la totalidad del paquete de participaciones de la compañía WORLDSPOORT CIA. LTDA, para lo cual se faculta expresamente al Señor Gerente General, para que pueda comparecer, a nombre de Allegro Ecuador S.A., a la celebración de las respectivas escrituras públicas de cesión de participaciones de la empresa antes mencionada.

Sin haber más puntos por tratar se levanta la sesión a las 18h30.

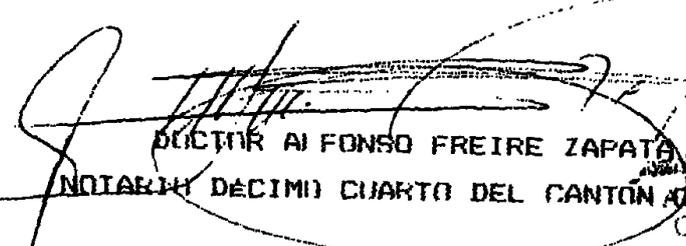
Se reinstala la sesión a las 19h00, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes a la misma.

f.) Rodrigo Ribadeneira A. Presidente f.) Ec. Fausto Corral Albán Secretario de la Junta.

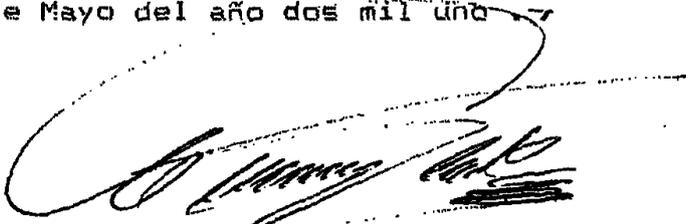
Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía. Quito, 7 de Mayo del 2001.


Ec. Fausto Corral Albán
GERENTE GENERAL
ALLEGRO ECUADOR S.A.

- otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de
CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por: CLAUDIO PID ROSSI
MENTUCCI, SRA. GRACIELA MARIA ISABEL DONISO AGUILAR Y OTROS,
a favor de: ALLEGRO ECUADOR S.A., FIRMANA Y SELLADA, en Quito,
veintisiete de abril del año dos mil uno.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
Quito - Ecuador

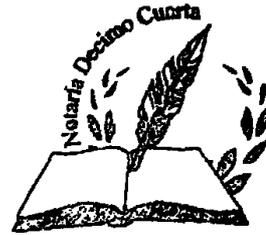
RAZON : Tomé nota de la Cesión de Participaciones
que antecede , al margen de la escritura matriz de
Constitución de la Compañía " Worldsport Compañía
Limitada " , celebrada ante mí el diez de Marzo de mil
novecientos noventa y ocho , y en los términos constan-
tes en la escritura que antecede , en Quito , a veinte
y dos de Mayo del año dos mil uno



DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

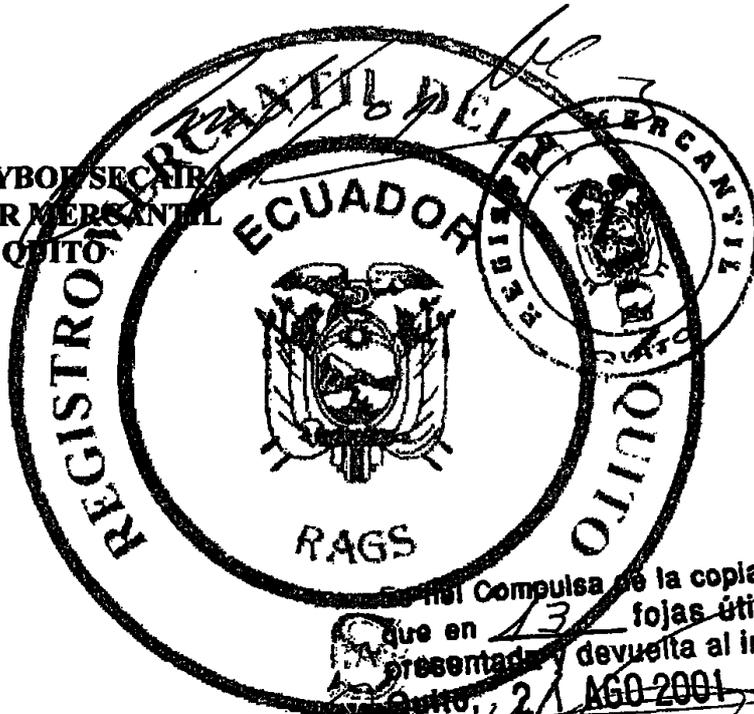


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 831 del REGISTRO MERCANTIL trece de Abril de mil novecientos noventa y ocho, a fs.1198, Tomo 129, correspondiente a la Constitución de la compañía "WORLDSPORT COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinticuatro de Mayo del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBON SECARR
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng

En el Compulsa de la copia certificada
que en 13 fojas útiles, me fue
presentada, devuelta al interesado.
Quito, 21 AGO 2001

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
Notario Décimo Cuarto